

MENDOZA, 17 DIC 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 36796/2015, en la que Secretaría Académica comunica la nómina de alumnos (1er Cohorte), que han completado los requerimientos exigidos para el “PROYECTO DE ESTIMULO A LA GRADUACION DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERIA”, 2da convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería convocó por Resolución N° 154/15-FI a los estudiantes próximos a egresar de esta Casa de Estudios, a presentarse al “PROYECTO DE ESTIMULO A LA GRADUACION DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERIA” (ΔG).

Que la Facultad de Ingeniería informó a la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resolución N° 164/2015-FI la nómina de alumnos postulantes a la segunda convocatoria.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias ha dado instrucciones para que se informe a partir del 30 de setiembre de 2015, en periodos bimensuales, los estudiantes seleccionados que egresan, a los fines de realizar la transferencia de fondos, para el pago del estímulo asignado a cada alumno.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Certificar que los alumnos que se detallan a continuación, han iniciado el pedido formal de otorgamiento del Título en la Facultad de Ingeniería, en el marco de la normativa vigente:

Apellido y Nombre	DNI	Título
FLORES, José Miguel	33.439.488	Ingeniero Industrial
ALONSO BIVOU, Álvaro Rodrigo	35.515.796	Ingeniero en Mecatrónica
ROSELLO, Matías Nicolás	35.662.233	Ingeniero Civil
CARDOZO, Esteban Tomás	35.925.553	Ingeniero Industrial
IESSI, Juan Esteban	33.440.086	Ingeniero Industrial
MARTINEZ, María Florencia	34.747.628	Ingeniero Industrial
TARY, Yael	35.515.507	Ingeniero Civil
FALCATI, Mauro	35.512.374	Ingeniero Industrial

ARTÍCULO 2º- Enviar copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, a los fines de que transfiera a la Universidad Nacional de Cuyo los importes correspondientes al “PROYECTO DE ESTIMULO A LA GRADUACION DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERIA (ΔG)”, de los estudiantes detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 606 / 15